



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3513** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2177185).-

PARANÁ, 16 AGO 2019

**VISTO:**

La Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E. que convocan a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Educación de Jóvenes y adultos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente Blanca Margarita WEIGANDT de la Escuela Secundaria N° 13 del Departamento Diamante, solicita vía online la Titularización en las horas cátedra a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institución Educativa, la Dirección de Educación Secundaria y Jurado de Concursos han tomado intervención en línea;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9890, en su Artículo 130°, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente...";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166° Inciso k) de la Ley de Educación Provincial N° 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analizada la documentación obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a lo tramitado;

Que en virtud a lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en carácter Titular a la docente de la Escuela Secundaria N° 13 CUE 3002601 del Departamento Diamante, conforme lo establecido por Resolución N° 2190/16 C.G.E., en las horas, espacio y secciones especificados a continuación:

*Am!*

////



Provincia de Entre Ríos

3513

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2177185).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

➤ WEIGANDT, Blanca Margarita – DNI N° 10.405.392:

-TRES (3) Horas –Historia – 4° A – Ciclo Orientado – Ciencias Sociales y Humanidades – Educación Secundaria – Turno Tarde.-

-TRES (3) Horas –Historia – 5° A – Ciclo Orientado – Ciencias Sociales y Humanidades – Educación Secundaria – Turno Tarde.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, la docente mencionada en el Artículo precedente, deberá presentar Planilla de Incompatibilidad actualizada, si se encontrara en dicha situación, deberá hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario su derecho a la titularidad.-

**ARTÍCULO 3°.-** Determinar que la docente y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificada la interesada. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de la docente si hiciera opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de la docente, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Diamante una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de la docente.-

**ARTÍCULO 5°.-** Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Diamante que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, Establecimiento Educativo, Interesada y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a la docente de lo dispuesto en la presente.-

/DN.-

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente

DR. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Inés...  
VOCAL  
Consejo General de Educación